



RESOLUCION R-Nº 1740-2019

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 15 NOV 2019

Expte. Nº 17.066/19

VISTO estas actuaciones y el adelanto de fondos efectuado a la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO por la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL (\$ 196.000,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho importe fue otorgado con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, para la compra de insumos necesarios para el normal funcionamiento del Servicio del COMEDOR UNIVERSITARIO para ESTUDIANTES de esta Universidad correspondiente a la cuota 11 mayo/2019.

QUE la citada Secretaría presentó la rendición de cuentas correspondiente con los comprobantes debidamente conformados y adjuntados de fs. 20 a 89.

QUE a fs. 11 obra comprobante de la devolución de remanentes de adelanto por la suma de PESOS VEINTISIETE CON 06/100 (\$ 27,06) de acuerdo al recibo Nº 698/19.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el control de la documentación y el registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo la OPAC Nº 2897/19 (fs. 98) por la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS CON 94/100 (\$ 195.972,94).

Por ello y atento a lo solicitado por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO por la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS CON 94/100 (\$ 195.972,94), destinada a la compra de insumos necesarios para el normal funcionamiento del Servicio del COMEDOR UNIVERSITARIO para ESTUDIANTES de esta Universidad.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputados dichos gastos en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2019, de acuerdo a la OPAC Nº 2897/19:

- A.0020.015.016.000.11.01.00.00.05.00.2.1.1.0000.1.21.3.4 \$ 191.511,70
- A.0020.015.016.000.11.01.00.00.05.00.2.9.1.0000.1.21.3.4 \$ 2.168,55
- A.0020.015.016.000.11.01.00.00.05.00.2.9.2.0000.1.21.3.4 \$ 350,00
- A.0020.015.016.000.11.01.00.00.05.00.2.9.4.0000.1.21.3.4 \$ 1.902,69
- A.0020.015.016.000.11.01.00.00.05.00.3.2.1.0000.1.21.3.4 \$ 40,00

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Cra. PATRICIA A. NAYAR
Coord. Adm. Contable y Financiera
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta